



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1069.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum SIP/N°94/2023 del 15 de noviembre, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la cobertura de la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados, que se llevará a cabo el 6 y 7 de diciembre de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionarios | C.I.N° | Actividad | Fechas | Destino |
|---|-----------|---|----------------------------|---|
| Señora Lillian Rosa Quiñonez, Coordinadora General Interina del Servicio de Información y Prensa | 4.128.471 | Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur y Estados Asociados | 6 y 7 de diciembre de 2023 | Río de Janeiro, República Federativa del Brasil |
| Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Agustín Antonio Casal, funcionario del Servicio de Información y Prensa | 1.686.524 | | | |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____